



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9785

02/03/2017

22876

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX); BALDOVÍ RODA, Joan (GMX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se informa que el día 2 de marzo de 2017, el periódico “Diario Información” publicó un artículo firmado por Diego Coello/ R.P., bajo el epígrafe “Denunciado en Benidorm por dirigirse a dos Policías Nacionales en valenciano”, en el que se relata como un ciudadano manifestaba haber sido sancionado en un control por dos Policías Nacionales siendo el motivo de dicha sanción "haberse dirigido a los funcionarios policiales en valenciano".

Una vez que se tuvo conocimiento del contenido del mencionado artículo, se abrió una información reservada, en la citada Jefatura Superior, solicitándose los oportunos informes para el esclarecimiento total de los hechos.

Estos habrían tenido lugar el día 28 de febrero, cuando integrantes de la Unidad de Prevención y Reacción (UPR) de Benidorm, establecieron un dispositivo de control en el Camino El Llanero, que es una entrada alternativa de la ciudad que encamina a la zona denominada “Playmon Fiesta”, considerada “punto negro” por residir en ella personas con abundantes antecedentes policiales. Este tipo de dispositivo es uno de los muchos que se realizan diariamente y que los residentes en Benidorm agradecen porque entienden que contribuyen a incrementar la sensación de seguridad de la ciudad.

Los controles que se realizan en este lugar nunca se establecen en la entrada del colegio Waldorf Aitana, sino que se realizan en una explanada anterior, a unos cien metros de la citada entrada, desde un punto sin visión directa del centro escolar por existir una zona arbolada que lo impide, siendo más difícil aún observar el control policial desde el colegio al hallarse ubicado éste en una cota inferior.

Sobre las 13 horas y 30 minutos de ese día, el funcionario, que en ese momento hacía la función de seleccionar los vehículos a controlar, observó que se aproximaba una furgoneta que mostraba la pegatina de la Inspección Técnica de Vehículos caducada del año 2016, por lo que indicó a su conductor que estacionase la misma para llevar a cabo una inspección más minuciosa. Una vez entrevistados con el conductor, se le preguntó si tenía la ITV del vehículo en vigor, contestando el mismo en valenciano. Ante esto, el funcionario actuante le solicitó que, si no le importaba, le hablase en castellano, toda vez que ni hablaba ni entendía bien la



lengua valenciana, a lo que su interlocutor le respondió que “no”, que no era su intención hablar en castellano y que prefería seguir hablando en valenciano.

Durante todo el tiempo que duró la inspección del vehículo así como las comprobaciones a través de las bases de datos policiales el conductor del vehículo se dirigió a los policías actuantes, tanto en castellano como en valenciano, con frases tales como: “Esto no puede ser, sois unos prepotentes y unos chulos. Esto va a traer consecuencias. A ver si decís lo mismo delante de un juez o del Defensor del Pueblo. Esto no va a quedar así”. “Vosotros estáis para servirme a mí y a los ciudadanos ya que os pagamos con nuestros impuestos. Conozco mis derechos”. “¿Qué os creéis que por ir de uniforme?”. “Abusáis porque lleváis pistola y porra”. “Quiero vuestro número de placa. Os vais a cagar chulos de mierda”. “Me paráis porque os da la gana, porque hablo valenciano, es una puta vergüenza que estando en el País Valenciano no tengáis ni puta idea de hablarlo”. “Es vuestra obligación hablarlo, caraduras”.

Por lo anteriormente relatado se levantó acta de propuesta de sanción, que no guarda relación con que este ciudadano se dirigiera a los actuantes en valenciano, algo que ha sucedido en otras intervenciones sin ningún tipo de conflicto ni trascendencia.

Es preciso indicar que durante la actuación policial de identificación e inspección del vehículo, el conductor del mismo no estuvo en ningún momento en compañía ni de su hijo ni de ningún otro menor de edad.

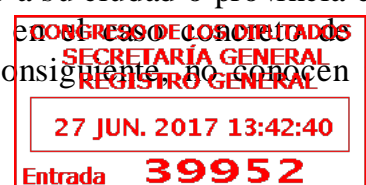
El Comisario Jefe de la Comisaría de Benidorm, con la finalidad de aclarar lo antes posible este incidente, se puso en contacto con el Concejal de Compromís de Benidorm, don Josep Bigorra, explicándole la versión de los funcionarios actuantes, así como informándole de que se estaban investigando todos los detalles de la incidencia.

Igualmente, el Delegado del Gobierno en la Comunidad Valenciana estuvo puntualmente informado, habiéndose remitido el correspondiente informe junto con el acta de propuesta de sanción levantada al efecto.

En lo que respecta al tema de la normalización lingüística, cabe señalar que las cuestiones lingüísticas y la atención a los ciudadanos en valenciano o en cualquier otra lengua cooficial, no constituyen ni han constituido nunca una problemática ni en la Comunidad Valenciana, ni en ninguna otra Comunidad Autónoma, siendo escasísimo el número de quejas ciudadanas derivadas del desconocimiento del idioma autóctono por los policías en servicios de atención al público, resolviéndose en la mayoría de los casos con voluntad de entendimiento entre policías y ciudadanos.

En los programas formativos de la Policía Nacional no se puede incorporar el estudio de todas y cada una de las lenguas autonómicas de España, utilizándose por ello normalmente el castellano, idioma oficial del Estado, en sus relaciones con los ciudadanos de todo el territorio nacional.

Si bien la tendencia natural de los agentes es ir destinados a su ciudad o provincia de origen, un número elevado de los policías que prestan servicio en la Comunidad Valenciana no son oriundos de esta región y, por consiguiente, no conocen ni





hablan la lengua valenciana. Por otro lado, estos agentes permanecen a la espera de poder regresar a sus Comunidades de origen, por lo que, dada la temporalidad de su situación, no llegan a aprender una lengua autonómica que, con toda probabilidad, no tendrán que utilizar en los próximos años.

Junto a estos funcionarios, existe otro importante porcentaje de agentes que son genuinos de la Comunidad Valenciana y que, por su edad, formación escolar e inmersión lingüística, conocen, hablan y escriben perfectamente en lengua valenciana al ser obligatorio el estudio del valenciano en todas las etapas educativas de los niveles no universitarios. Asimismo, los funcionarios de mayor edad, si bien no estudiaron en valenciano, generalmente hablan y entienden el valenciano popular. En cualquier caso, no puede olvidarse que en la Comunidad Valenciana hay tradición de zonas castellano-parlantes.

No obstante, con el objeto de mejorar la atención al ciudadano, por esa Jefatura Superior, desde hace varios años, se han dado instrucciones para que en todos los turnos de trabajo de las Dependencias policiales de atención al ciudadano (Oficinas de Denuncias y Oficinas de expedición de Documentos), exista personal con conocimientos de valenciano, y tanto por la Delegación del Gobierno, Subdelegación, así como por esa Jefatura, se imparten instrucciones para el cumplimiento de la normativa vigente sobre utilización de la lengua valenciana.

Así las Oficinas de Denuncias y Atención al Ciudadano cuentan con impresos en valenciano para realizar los trámites más habituales:

- Justificante de denuncia.
- Denuncia genérica.
- Denuncia por Robo con Intimidación o violencia.
- Denuncia por robo en vivienda, comercio o establecimiento.
- Denuncia por robo de vehículo.
- Denuncia por robo en interior de vehículo.
- Pérdida o sustracción de documentos.
- Recuperación de vehículos.
- Acta de derechos al perjudicado u ofendido.
- Acta de información de derechos al detenido.

En las Oficinas de expedición de documentos pertenecientes a esa Jefatura Superior, el Documento Nacional de Identidad se expide, además de en castellano, en valenciano.

Los resultados de las medidas de incorporación del valenciano a la documentación que se libra a los ciudadanos en las comisarías son considerados satisfactorios, teniendo en cuenta el escasísimo número de quejas que se plantean por este motivo.

Por esa Jefatura Superior se pretende seguir avanzando en el fomento del valenciano, propiciando la realización de cursos por los funcionarios policiales, y tratando de obtener recursos para la incorporación del valenciano a la documentación que se libra a los ciudadanos.



En la Comisaría Local de Benidorm conviven muchos valenciano-parlantes con otros policías que no lo son; si bien, la cortesía profesional de sus integrantes es igual para todos los ciudadanos, hablen en el idioma que hablen, sin distinciones de ninguna clase.

Por último, cabe señalar que el citado conductor en el año 2008 presentó una queja ante el Defensor del Pueblo que fue oportunamente respondida. Aducía haberse personado en la Comisaría de Policía de Benidorm para recoger su Documento Nacional de Identidad y, por expresarse en valenciano, haber sido insultado y amenazado por los agentes de la Policía Nacional que estaban en la puerta de esa Comisaría. Sin embargo, no consta ninguna reclamación en el Libro de Quejas y Sugerencias, o una denuncia por estos hechos, ni en el momento en que supuestamente tuvieron lugar, ni posteriormente, dándose la circunstancia de que uno de los funcionarios que se encontraban en la puerta, en funciones de seguridad, aquel día, era valenciano de origen y hablaba correctamente el idioma.

Madrid, 20 de junio de 2017